

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253 -2016-MDY

Yura, 21 de Diciembre del 2016

VISTOS:



Informe N° 0657-2016-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 055-2016-GM-MDY, emitido por Gerencia Municipal, sobre reconocimiento al personal que ha contribuido con el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del 2015 y 2016.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

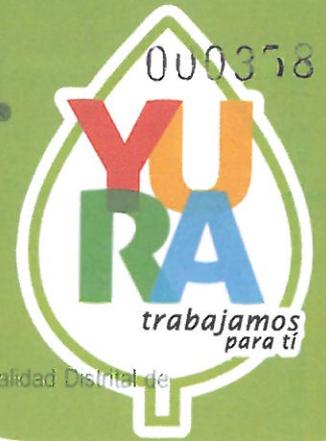
Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF y N° 400-2015-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para los años 2015 y 2016 respectivamente, y se establece que las municipalidades deben cumplir metas con determinadas metas para acceder a los recursos del referido programa.

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 195-2015-MDY de fecha 09 de junio del 2015, la Resolución de Alcaldía N° 081-2016-MDY de fecha 18 de abril del 2016 y la Resolución de Alcaldía N° 123-2016-MDY/A de fecha 15 de junio del 2016, se designaron a los servidores responsables para la implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para los años 2015 y 2016 respectivamente.

Que, a través de Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01 de fecha 03 de marzo del 2016 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del 2015 - II semestre y la Resolución Directoral N° 022-2016-EF/20.01 de fecha 22 de setiembre del 2016, se aprobaron los resultados de la evaluación de las metas





correspondientes al 31 de julio del 2016- I Semestre, en las cuales se contempla que la Municipalidad Distrital de Yura cumplió a cabalidad todas sus metas asignadas.



Que, a través del Informe N° 0657-2016-GPyP/MDY, la Gerente de Planificación y Presupuesto y Coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad, pone de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 322-2016-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público, a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos, e indica el cumplimiento de metas, como resultado de la labor realizada por cada uno de los servidores responsables y con el apoyo del gran equipo humano que trabaja en las diferentes áreas de la Municipalidad.



Que, mediante Informe N° 055-2016-GM/MDY, emitido por Gerencia Municipal, considera que se motive al personal que ha contribuido con su trabajo en beneficio de la Municipalidad Distrital de Yura, en cuanto al cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con las metas correspondientes al 31 de diciembre del 2015-II semestre y al 31 de julio del 2016- I semestre.

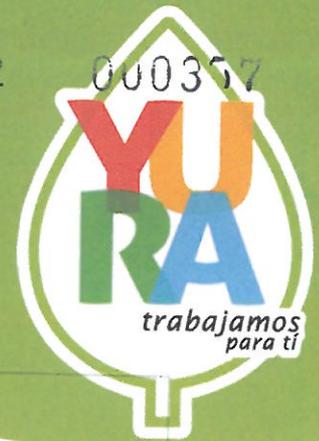
Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6j) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR la participación de los servidores municipales, en el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal - PI de los años 2015 - II semestre y 2016 - I Semestre, los mismos que se mencionan a continuación:

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
METAS	RESPONSABLES
META 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.	Gerente de Desarrollo Social Srita. Silvia Lizeth Sucari Luque Cirujano Dentista Juan Carlos Rondón Cáceres Gerente de Desarrollo Sostenible Sr. Hugo Leis Sánchez Sotomayor
META 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alejandro Herrera Quispe
META 30: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFObras	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alejandro Herrera Quispe
META 31: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alejandro Herrera Quispe Gerente de Administración Financiera Lic. Ofelia Leonor Pino Colque Gerente de Planificación y Presupuesto Econ. Sandra Torres Medina
META 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en	Gerente de Administración Tributaria CPC Carmen Giovanna Mendoza Ugarte





un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo.	
META 33: Publicar en la página web de la Municipalidad la relación Técnica de Seguridad en Defensa Civil – ITSDC o de Seguridad en Edificaciones – ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.	Gerente de Desarrollo Sostenible Sr. Hugo Lelis Sánchez Sotomayor Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Alejandro Herrera Quispe

METAS AL 31 DE JULIO DEL 2016	
METAS	RESPONSABLES
META 5: Formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Gerente de Desarrollo Sostenible Lic. Renzo Valencia Chávez
META 6: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	Gerente de Desarrollo Sostenible Lic. Renzo Valencia Chávez
META 7: Diagnósticos del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida.	Gerente de Desarrollo Social Cirujano Dentista Juan Carlos Rondón Cáceres Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia
META 8: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Cesar Augusto Vigil Valdivia Gerente de Administración Financiera Lic. Ofelia Leonor Pino Colque Lic. Julio Cesar Ibarra García.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General que notifique conforme a Ley a las áreas competentes e interesados para los fines que estimen conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE